



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 38

LA PLATA, viernes 22 de junio de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-835-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-836-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-837-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-838-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-839-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2018-854-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
 - * [RESOL-2018-52-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO TALLER “LIDERAZGO DE EQUIPOS DE CONDUCCIÓN, EN CONTEXTOS DE POLÍTICAS DE GÉNERO”.
 - * [RESOL-2018-54-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN “TALLER DE CRIMINALISTICA CON PRÁCTICAS EN LABORATORIO PARA ALUMNOS DE NIVEL II- ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”.
 - * [RESOL-2018-55-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO CAPACITACIÓN “JORNADAS DE CONTROL POSTURAL, TÉCNICA DE INTENSIDAD CONSCIENTE EN EL ENTRENAMIENTO”.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
 - * [SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-835-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018

Referencia: Expediente Nº 21.100-009.673/18 alcance 1 - Liceo Policial “Comisario General Jorge Vicente Schoo”

VISTO el expediente Nº 21.100-009.673/18 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Comisario General Jorge Vicente Schoo";

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-07480936-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 - ACT - 0002 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.15 12:38:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07480936-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-009.673/18 alcance 1 - Anexo Liceo Policial "Comisario General Jorge Vicente Schoo"

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

ABUDIDZE, NAZARENA BELEN
ALVAREZ, ANDREA CLAUDIA
BARRIONUEVO, RAMIRO GASTON
CARDENAS, ALFREDO ROBERTO

D.N.I.

37.751.270
20.199.730
29.535.570
24.641.571

JACOD, JUAN JOSE	26.539.130
PORTILLO VELAZQUEZ, DELIA ANA	33.400.000
PRETI, ALEJANDRO OSCAR	34.240.204
RUSI, AGUSTIN	33.508.211
SALOMONI, BARBARA	36.936.308
TRAVASCIO, LAURA BEATRIZ	28.052.990
ZITO, FELIPE JOSE	36.762.900

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.31 17:06:13 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-836-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-009.673/18 alcance 2

VISTO el expediente N° 21.100-009.673/18 alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Comisario General Jorge Vicente Schoo";

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-07165071-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0002 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.15 12:42:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07165071-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-009.673/18 alcance 2 - Anexo Liceo Policial "Comisario General Jorge Vicente School"

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

LARRAÑAGA ALICE, DIEGO ANDRES

MARTINEZ, JOSE MARIA

D.N.I.

23.809.447

18.532.907

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.28 11:54:09 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-837-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-073.800/18 - Escuela "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría

VISTO el expediente N° 21.100-073.800/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-07152212-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0002 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.15 12:42:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07152212-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-073.800/18 Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

SOBRINO, MARCELO ALBERTO
VASERMANAS, MARIO ROBERTO

DNI

17.713.903
11.154.160

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.28 10:56:14 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-838-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N°21.100-092.871/18 Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza

VISTO el expediente N° 21.100-092.871/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ezeiza;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-07480934-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0008 ACT-0002 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.15 12:44:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07480934-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-092.871/18 Anexo Sede Descentralizada Ezeiza

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
ALTAMIRANDA, MARIA LAURA	17.875.993
ANTIMAN, DANIEL ABRAHAM	16.626.137
BECERRA, RICARDO OMAR	20.066.945
BLANCO, MAURICIO SALVADOR	32.121.586
CAMELIA, JORGE DANIEL	18.333.631
FREDES, CRISTIAN ISMAEL	25.583.216
GONZALEZ, PEDRO ALBERTO	16.413.210
LA ROCCA, MARIO	18.546.998
PEREYRA, PATRICIO ARIEL	31.445.872
RAMIREZ, MARIA DANIELA	29.345.950
TOTINO, MARTA GRACIELA	13.048.078
URBIDES, DIEGO LUIS	23.521.837
WALKER, ALBERTO RODOLFO	7.786.894

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.31 17:05:55 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-839-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-012.579/18 alcance 7 - CAEEP Sede Central

VISTO el expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 7, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Central (CAEEP);

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-07165026-GDEBA-SSPGYEMSGP) y que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas de inicio indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0003 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.15 12:45:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07165026-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 7 - Anexo CAEEP Sede Central

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Central (CAEEP)

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

HERRERA, MARCELO GABRIEL
MAESTRE, SEBASTIAN EMILIANO
MOLINA, DANIEL GUSTAVO
NUNES DE FRANCA, MARIA DE FATIMA
PAOLINI, VERONICA ALEJANDRA

DNI

21.773.937
29.041.984
26.106.771
93.622.734
23.006.235

REYES, MARTA FABIANA	20.012.297
RODRIGUEZ FERNANDEZ, LORIAN MARCELA	31.073.397
RODRIGUEZ, EDUARDO JOSE	22.029.622
SARRIES, EDUARDO MARCELO	17.100.470
SILVA, CLAUDIO ALEJANDRO	23.569.799
VERON, ALBERTO MARCELO	23.906.867

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.28 11:53:53 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-854-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-008.046/18 alcance 1 - Escuela de Policía “Juan Vucetich”

VISTO el expediente N° 21.100-008.046/18 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-07152272-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0002 -

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.15 17:39:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número: IF-2018-07152272-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Anexo Expediente N° 21.100-008.046/18 alcance 1 - Escuela de Policía "Juan Vucetich"

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

LUGOS, GUSTAVO JAVIER

QUIÑONES, VALERIA ANTONIA

VAN DER WILDT, CLYDE MARIEL

DNI

22.498.198

28.366.211

21.519.023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.28 10:55:25 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-52-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-056.069/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-056.069/18, por el cual la Superintendencia de Políticas de Género, propicia la aprobación y realización del Taller denominado "Liderazgo de equipos de conducción, en contextos de políticas de género", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Taller denominado “Liderazgo de equipos de conducción, en contextos de políticas de género”, según se detalla el Anexo Único (IF-2018-08660577-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente, destinado a la titular y segunda jefa de la totalidad de las Comisarías de la Mujer y la Familia de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Políticas de Género a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Políticas de Género, a través de su Coordinación General.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Superintendencia de Políticas de Género, a través de su Coordinación General, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Superintendencia de Políticas de Género, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía, a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y dar intervención la Superintendencia de Políticas de Género. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.06.18 09:57:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-08660577-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-056.069/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Taller de Liderazgo de equipos de conducción, en contextos de políticas de género”

1- Materia.

El Liderazgo en los equipos de trabajo.

2- Tipo de actividad.

Taller.

3- Institución o Área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece.

La presente capacitación se halla bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Políticas de Género y es organizada desde la Coordinación General de la misma.

4- Destinatarios de la propuesta.

La capacitación está dirigida a la titular y segunda jefa de la totalidad de las Comisarías de la Mujer y la Familia de la provincia de Buenos Aires.

5- Fundamentación de la propuesta.

La presente propuesta se ha generado a partir de la intención de desarrollar una herramienta más para fortalecer los cuadros internos del personal, ampliando el asesoramiento y orientación de las funciones propias de la policía, constituyendo esta capacitación un lugar importante en el nuevo enfoque que se desea brindar a partir del trabajo en equipo y/o en grupo, con el fin de mejorar el desempeño y potenciar los resultados efectivos. Se propone la formación de los recursos humanos, como una necesidad de actualización permanente en un escenario social, que demanda permanentes cambios y donde el personal policial debe ejercer trabajos de equipos con liderazgo y gestión continua. La formación profesional está orientada a la producción de capacidades y competencias específicas asignadas, adecuadas a las características fundamentales de la prevención y a la actuación del personal de conducción, ya que el liderazgo es el conjunto de habilidades directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser o actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos funcionales.

Asimismo, identificar las diferentes prácticas relacionadas a entrenamiento, atención y conciencia de crisis como guía de intervención en el proceso de reordenamiento cognitivo-emocional dada la especificidad de las tareas, buscando de esta forma desde el trabajo preventivo como reorganización y reordenamiento emocional luego de una crisis. Desde la Psicología Policial y poniendo énfasis en la cognición y los diferentes procesos psicológicos, la mayoría de las veces se suele mantener un modelo atribucional o causal sobre las conductas centradas en los eventos externos como acontecimientos y consecuencias: temporales; emocionales-conductuales. espaciales; externo-interno, proponiéndose así diferentes proceso en conducta, salud y emoción. De esta manera se propone psico-educacionalmente la experiencia dado aprendizaje-vivencia, que no son los acontecimientos externos por lo general (salvo eventos externo e internos extremos) los que producen las consecuencias conductuales-emocionales-cognitivas. Más bien, el propio Personal Policial con una valoración adecuada del proceso, teniendo en cuenta las técnicas propicias de Autocuidados y Apoyo Preventivo, determinará que estos tengan una mayor o menor resonancia en sus consecuencias. Estos acontecimientos serán valorados en tanto impliquen metas personales y grupales sostenidas desde la salutogénesis como procesamiento de información y salud ante una demanda social hacia la profesión, que se ve incrementada día a día.

6- Objetivos.

Generales:

Desarrollar herramientas para fortalecer los cuadros internos del personal, ampliando el asesoramiento y orientación de las funciones propias de la policía.

Formar a los recursos humanos con una actualización permanente, en el escenario social actual.

Específicos:

Promover equipos de trabajo con liderazgo y gestión continua en el área de Políticas de Género.

Generar liderazgo en la conducción del personal, como competencia fundamental de los cuadros directivos.

Promover la utilización del lenguaje cognitivo (en crisis) por parte del Personal Policial en el abordaje de los diferentes contextos de intervención y comprensión, como recurso componedor de las diferentes crisis.

Identificar y diferenciar procesos y reacciones naturales (neurobiológicos cognitivos) y esperables del Personal Policial ante la alteración del equilibrio (peligro y oportunidad) como “Momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema como cambio cualitativo en sentido positivo o negativo”.

Producir a partir de modelos dados, alternativas que sirvan como base para la comunicación asertiva dado el reconocimiento de una crisis adoptando una modalidad de trabajo para su solución.

7- Carga horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de cuarenta (4) horas reloj, equivalentes a seis (6) horas cátedra.

8- Modalidad.

Presencial.

9- Duración.

La jornada se desarrollará en un encuentro.

10- Lugar.

Se llevará a cabo en lugar a designar dentro de la División Coordinación Zonal de Políticas de Género, dependiente de esa Superintendencia.

11- Contenidos mínimos.

Los contenidos se organizaron de la siguiente manera:

Introducción - Nociones básicas de liderazgo.

Tipos de liderazgo. Competencias - Cualidades - Características.

Conformación de equipos de trabajo para el desarrollo de distintas actividades. Taller práctico y conclusiones.

12- Evaluación.

La misma será llevada a cabo en forma integral, durante la capacitación a través de análisis de casos, evaluando criterios propuestos por la Superintendencia de Políticas de Género.

13- Bibliografía y material didáctico seleccionado.

La producción bibliográfica y el material didáctico a utilizar serán basados en textos, recursos audiovisuales, gráficos, etc. aportados por los docentes.

14- Perfil del cuerpo docente.

Equipo capacitador de la Superintendencia de Políticas de Género.

15- Logística y Medios.

La presente se desarrollará con logística y medios propios.

16- Financiamiento de la propuesta.

Los gastos serán contemplados y solventados con recursos propios de la Superintendencia de Políticas de Género.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.11 16:09:29 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-54-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-136.898/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-136.898/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada “Taller de Criminalística con Prácticas en Laboratorio para Alumnos de Nivel II - Escuela de Policía “Juan Vucetich”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente propuesta busca ayudar a enriquecer la formación y capacitación permanente y continua de los profesionales de la seguridad, construyendo un espacio didáctico para comprender a la criminalística de laboratorio como la parte de la criminalística que utiliza todos los métodos y técnicas para el estudio, análisis e identificación de los indicios y evidencias encontrados en el lugar del hecho o del hallazgo, ya sea, en ocasiones con fines de identificación o cuantificación. Se trata de la parte esencial y delicada de la investigación en la que ha permitido pasar de la época de las aproximaciones a la etapa de las precisiones;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “Taller de Criminalística con Prácticas en Laboratorio para Alumnos de Nivel II- Escuela de Policía “Juan Vucetich”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-08659248-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente, destinada a la totalidad de los alumnos de Nivel II de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la Escuela de Policía “Juan Vucetich” elabore los informes pertinentes donde se destaquen los aspectos facilitadores y obstaculizadores emergentes de su realización, debiendo asentar y registrar la capacitación denominada “Taller de Criminalística con Prácticas en Laboratorio para Alumnos de Nivel II- Escuela de Policía “Juan Vucetich” en los estados administrativos del establecimiento, tanto en soporte papel como informático-digital.

ARTÍCULO 5°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad presencial, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 7°. Designar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.06.18 09:58:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-08659248-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-136.898/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Taller de Criminalística con Prácticas en Laboratorio para Alumnos de Nivel II-
Escuela de Policía “Juan Vucetich”

1. Materia.

Criminalística.

2. Tipo de actividad.

Taller.

3. Institución o área responsable.

Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

4. Destinatarios de la propuesta.

Totalidad de los alumnos de Nivel II de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

5. Fundamentación de la propuesta.

La presente propuesta tiene por finalidad que los alumnos construyan su propio conocimiento respecto de algunas áreas forenses por medio del contacto con casos de investigación e indicios y evidencias materiales reales, analizados en un espacio didáctico equipado con elementos de uso forense cotidiano en los laboratorios policiales.

Por ello, resulta de gran valor, comprender a la criminalística de laboratorio como la parte de la criminalística que utiliza todos los métodos y técnicas para el estudio, análisis e identificación de los indicios y evidencias encontrados en el lugar del hecho o del hallazgo, ya sea, en ocasiones con fines de identificación o cuantificación, y en particular con la tarea de Levantamiento, Embalaje y Rotulado de Indicios, y en virtud de los cuidados que las muestras deben recibir, conforme su procesamiento de estudio en el laboratorio químico y los importantes datos que aportarán, siendo de gran importancia, a su vez, los recaudos legales a tener en cuenta en materia pericial, como la Cadena de Custodia, condición indispensable para la totalidad de las muestras sometidas a análisis durante la investigación criminal y que constituirán la prueba indiciaria en el proceso penal. Se trata de la parte esencial y delicada de la investigación en la que ha permitido pasar de la época de las aproximaciones a la etapa de las precisiones.

6. Objetivos:

- Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de su aplicación en el cumplimiento de la formación del educando policial.
- Motivar a los alumnos a comprender la importancia de la investigación para demostrar científicamente la existencia de un posible hecho delictivo.
- Lograr que los alumnos puedan determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo de un hecho.

7. Carga horaria.

La carga horaria será de seis (06) horas reloj, equivalentes a nueve (09) horas cátedra.

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración.

La propuesta se llevará a cabo los días jueves en el horario de 13:00 hs a 19:00hs. Tendrá fecha de inicio el día jueves 07 del mes junio hogaño hasta finalizar el presente ciclo lectivo.

10. Lugar.

Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

11. Contenidos mínimos.

Constará de cuatro ejes que constituyen una orientación del objetivo de trabajo:

MÓDULO I: Determinaciones de Sangre en:

- Manchas biológicas secas: producidas en superficies absorbentes y no absorbentes.
- Muestras en estado líquido: encontradas en soportes transportables, o levantadas mediante hisopos, papel absorbente, gasa o tarjetas para estudios de ADN del tipo Isocode.
- Investigaciones Analíticas de la manchas de sangre: Pruebas de Orientación y Certeza o Confirmación. Especie animal a la que corresponde la mancha. Grupo y Factor sanguíneo.
- Análisis morfológico de las manchas de sangre (Según Simonín): Manchas de proyección. Manchas de contacto. Manchas de escurrimiento. Manchas de impregnación. Manchas de limpieza.
- Uso de reactivos de orientación: Leucobase del Verde de Malaquita. Kastle - Meyer. Adler (Bencidina). Luminol.

MÓDULO II- Determinaciones de Pelo y Fibras:

- Estudios macroscópicos y microscópicos de los filamentos pilosos y las fibras en análisis. Para estudio de: Especie. Morfología. Cotejo de muestras. Características, diferencias y naturaleza de la fibra vegetal, animal y sintética.
- Uso de Instrumental de óptica: Microscopio, Lupa binocular y Lupa de Mano. Realización de preparados para observación. Análisis de fibras textiles, para determinar violencia en prendas.

MÓDULO III- Determinaciones de Pólvora:

- Reconocimiento de restos de pólvora semi-combustionada o producto de su deflagración, en prendas y muestras obtenidas de las manos del presunto disparador, para la presencia de Antimonio, Plomo y Bario, como también de Nitritos y Nitratos.
- Uso de Reactivos: Griess. Guttman.
- Uso de Instrumental, explicación teórica: Microscopio electrónico de barrido.

MÓDULO IV- Determinaciones de Tóxicos:

- Dosaje alcohólico y alcoholuria.
- Monóxido de Carbono.
- Drogas de abuso: Cocaína y tetrahidro-cannabinol (THC), principio activo de la marihuana; Opiáceos (morfina, heroína, metadona); Estimulantes del SNC (anfetamina, metanfetamina); Alucinógenos (LSD, Mescalina y otros), solventes de pegamentos.
- Otro tipo de Tóxicos: Tóxicos Medicamentosos. Tóxicos de la Agricultura. Tóxicos Industriales. Tóxicos Ambientales.
- Otros análisis que se realizan: Cuantificación de sustancias puras. Análisis de combustibles. Identificación de adhesivos epoxi. Identificación de acelerantes de combustión. Análisis de Explosivos.
- Uso de Instrumental: Espectrofotómetro de masa. Cromatógrafo gaseoso.

12. Evaluación.

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación. La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas para la presente propuesta, bastarán para su concreción.

No obstante, es menester que, una vez finalizado este taller, deberán producirse los informes respectivos a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en el cual se destaquen los aspectos facilitadores y obstaculizadores emergentes de su realización.

13. Bibliografía y material didáctico.

- CARO, P. (C). (2004). Manual de química forense. Buenos Aires: La Rocca.
- GUZMÁN, Carlos. (2003). Manual de criminalística, Buenos Aires: Ed. La Rocca.
- SIEGEL J., KNUPFER G., SAUKKO P. (Ed.) (2000) Encyclopedia of forensic sciences, Three- Volume Set, 1-3. Ed. Elsevier.
- SODERMAN, H. y O CONNELL, J. (1981). Métodos modernos de investigación criminal. Ed. Limusa. México.
- TUREGANO LUIS, J. V. (1990), EL ADN contra el crimen, Rev. Policía Madrid.
- Varios Autores. (1983). Tratado de criminalística. Tomo II. Buenos Aires: Editorial Policial.
- ZAGALA, C. (2005). Manual para la identificación de campo de rastros hemáticos. Bolívar, Venezuela.
- ZONDERMAN, J. (1993). Laboratorio de Criminalística. México. Ed. Limusa.

14. Perfil del cuerpo docente.

Licenciada en Criminalística Alicia Esperanza Martínez. Docente perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

15. Logística / medios.

Tubos de ensayo. Vasos de precipitado. Pipetas. Erlenmeyers. Probetas.
Portaobjeto y cubre objeto. Solución salina fresca y estéril (8.5 gr de cloruro de sodio disueltos en 1,000 ml de agua destilada).
Peróxido de hidrógeno al 3%, en frasco gotero ámbar. Reactivos: Medinger, Leucobase del Verde de Malaquita. Kastle - Meyer (Fenolftaleína). Adler (Bencidina). Luminol. Kit de pruebas forenses de drogas. Gasa. Algodón. Hisopos. Guantes de látex.

16. Financiamiento de la propuesta.

La propuesta será financiada por la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.11 15:55:29 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-55-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-137.708/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-137.708/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la reedición de la capacitación aprobado por RESOL-2017-27-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente propuesta tiene por finalidad, ayudar a enriquecer la formación de los educandos policiales, generando en ellos, la concientización sobre el protagonismo que tiene el cuerpo humano dentro de la labor diaria de un futuro profesional de la seguridad.

Que a través de entrenamientos posturales y respiratorios, se pretende transmitir técnicas útiles para estimular la idea de que, el cuerpo debe ser la herramienta primaria y fundamental dentro de su jornada laboral, logrando la capacidad de desenvolverse profesional, cultural y socialmente en distintos contextos;

Que teniendo como eje la consideración de que el cuerpo va cambiando en las diferentes etapas de la vida, resultando necesario, aprender a mantener activo nuestro esquema corporal, es decir, preparado para la adversidad, desarrollando la capacidad de solucionar problemas muchas veces imprevisibles;

Que por medio de las RESOL-2017-27-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, se aprobó la capacitación denominada “Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento”.

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de la capacitación denominada “**Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento**” aprobada por RESOL-2017-27-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, según se detalla en el Anexo Único (IF 2018-08660026-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, deberán informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.06.18 09:58:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-08660026-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-137.708/18

Superintendencia de Institutos de Formación Policial

N°	Curso	N° de Resolución	Vacantes	Inicio	Contacto	Teléfono
1	“Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento”	2017-27-E-GDEBA	Alumnos de Primer y Segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas	A confirmar	secretariaacademicavucetich@gmail.com	(02229)443222

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.11 16:02:22 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseq.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseq.gba.gov.ar

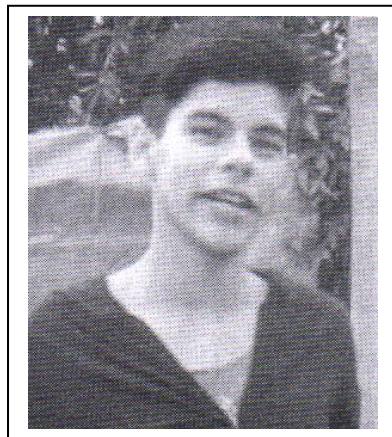
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ARANDA JEREMI: de 15 años de edad, instruido, soltero, DNI 45.920.930, hijo de Pablo Esteban y Laura Mabel Serrano. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, tez trigueña y cabello corto negro. No posee tatuajes ni cicatrices. Quién se ausentó de su domicilio sito en calle Andalgala 5943 e Ipela de Laferrere, el día 9 de junio del corriente año, siendo las 16:00 horas, el cual se dirigía a la casa de su madre, vistiendo jeans, campera y mochila "Wilson" todo de color negro y zapatillas grises, llevando DNI, tarjeta SUBE y celular. Solicitarla Comisaría Este II Altos de Laferrere. Intervienen U.F.I y J. Descentralizada Nº 1, Juzgado de Garantías en turno, Defensoría en turno, todos del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ARANDA ESTEBAN PABLO. Expediente Nº 21.100-154.778/18.



2.- LEGUIZAMON FERNANDEZ DALMA: argentina, de 17 años de edad, estudiante, soltera, nacida el 09/04/2001 en la ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 47.261.464. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro largo ondeado y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en la frente lado derecho y posee dos tatuajes; una estrella con luna y las iniciales A - M en la muñeca y en el omóplato izquierdo un diente de león, posee problemas con el alcohol y se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Madame Curie Nº 1835 de Quilmes Oeste, el día 11/06 del corriente siendo las 12:30 hs. Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Interviene U.F.I Nº 3, a cargo del Departamento Judicial Quilmes. Parte preventivo Q9Na.966/18, I.P.P 13-00-016758-18/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FERNANDEZ LILIANA BEATRIZ. Expediente Nº 21.100-154.923/18.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BUSQUEDA DE PERSONAS

1.- LOPEZ DIEGO ROBERTO: argentino, 40 años de edad, instruido, casado, desocupado, DNI 26.465.698, nacido el 19/03/1978 en Lanús, domiciliado en calle José María de la Serna N° 1611 de Avellaneda. Quien el día 12/06/2018 se habría ausentado de un centro de Rehabilitación. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. - Ranelagh. Interviene U.F.I y J. N° 4 Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. Silvia Borrone. I.P.P comunicada bajo parte preventivo N° 830/18 P.P. 13-01-005005-18/00 DENUNCIA 0006862/2018, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. KRBALK ANA MARIA. Expediente N° 21.100-154.831/18.



2.- LOPEZ CESAR MARTIN: argentino, de 44 años de edad, soltero, desocupado, DNI 26.360.287, nacido el 12/02/1974 en Quilmes. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello corto oscuro. No posee señas particulares; padece desorden mental por su adicción, resultando ser agresivo. Quien el día 10/06 del corriente en horas de la mañana se escapó del Hospital Isidoro Iriarte de Quilmes, vistiendo al momento campera marrón, pantalón claro y zapatillas azules. Solicitarla DDI Quilmes. Interviene U.F.I. y J. N° 3 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LOPEZ EDITH NOEMI". Expediente N° 21.100-153.749/18.

